

Alianza entre Alfaomega Grupo Editor y la Confederación Nacional de Escuelas Particulares para la impartición en línea del diplomado:

Competencias TIC para docentes

OBJETO DE LA ALIANZA.

El presente documento establece los puntos de acuerdo, las bases y mecanismos de colaboración entre la Confederación Nacional de Escuelas Particulares –**LA CONFEDERACIÓN**- y Alfaomega Grupo Editor, a través de su división Alfaomega Formación –**ALFAOMEGA**- para la impartición, desarrollo y acreditación del Diplomado en línea denominado: **Competencias TIC para docentes**.

- **Objetivo:** Insertar el uso de las TIC en el contexto educativo de los docentes, de acuerdo con los estándares establecidos por la UNESCO, para que puedan aprovechar las herramientas de la era digital en su labor diaria y así apoyar su labor educativa y facilitar el aprendizaje de sus alumnos.
- **Dirigido a:** Docentes de cualquier nivel educativo.
- **Actividades a realizar:** Desarrollo de un proyecto académico usando el potencial técnico y pedagógico de las TIC, desarrollando actividades en línea tales como: lecturas, ejercicios, y trabajo colaborativo.
- **Calendarios y lugares de trabajo:** La modalidad del diplomado es en línea con asesoría de tutores. El diplomado consta de un total de 200 horas* dividido en 5 módulos de 40 horas cada uno, que se cursan aproximadamente en 6 meses. Cada mes iniciamos un nuevo curso. Contemplamos 30 días naturales previos al inicio para la promoción e inscripciones y 30 días naturales posteriores para las evaluaciones y entrega de diplomas. (* Para el primer módulo, de carácter nivelatorio, puede variar el número de horas de acuerdo a los conocimientos previos del participante. De acuerdo con una evaluación diagnóstica se procede a generar una ruta personalizada de aprendizaje.)
- **Personal involucrado:** Los tutores podrán ser aportados por **LA CONFEDERACIÓN**, por las escuelas o Congregaciones (*) o por **ALFAOMEGA**. (*Se requiere que los tutores cubran los requisitos académicos y cuenten con los documentos probatorios de formación en el uso didáctico de las TIC y experiencia de educación en línea.)
- **Coordinación y enlace:** Para la coordinación académica, administrativa, servicios escolares y soporte técnico será designado un enlace por cada una de las partes para un expedito y óptimo desarrollo del las actividades del diplomado.
- **Recursos técnicos y materiales:** La plataforma, el diseño curricular y el material didáctico para el desarrollo del diplomado serán proporcionados por **ALFAOMEGA**.
- **Actividades de difusión:** Se realizará a través del área de difusión de **LA CONFEDERACIÓN** y los promotores escolares de **ALFAOMEGA**.
- **Comité de evaluación:** Se conformará un comité por ambas partes, **LA CONFEDERACIÓN** y **ALFAOMEGA**, para la revisión y evaluación del los aspectos académicos y técnicos del diplomado, amén de identificar las áreas de oportunidad del diseño curricular del diplomado y de los recursos digitales de la plataforma.

- **Aportaciones económicas:** La aportación económica por concepto del diplomado corre por cuenta de cada participante. Se podrán otorgar becas en condiciones especiales.
- **Propósito y alcances:** El diseño del diplomado se basa en el desarrollo de las competencias docentes en el uso de las TIC establecidas por la UNESCO (Enero 2008), esto significa que el propósito y alcance se extiende a través de la formación de formadores a toda la población estudiantil de educación básica. Siendo esta difusión masiva de las competencias propuestas por UNESCO la parte medular que justifica la adopción del diplomado. (Se anexa texto íntegro de las competencias propuestas por la UNESCO y la correspondencia con el contenido del diplomado.)

OBLIGACIONES DE LA CONFEDERACIÓN .

Para el debido cumplimiento del objetivo y motivo de la alianza, **LA CONFEDERACIÓN**, se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones

- Promover y difundir entre las escuelas y Congregaciones, miembros directos o indirectos de **LA CONFEDERACIÓN**, el Diplomado en cuestión.
- **LA CONFEDERACIÓN** o **ALFAOMEGA** o a quien éstas designen realizarán la emisión y entrega de diplomas una vez que el participante acredite satisfactoriamente cada uno de los módulos del diplomado.
- En caso que así se convenga, convocar, seleccionar y acreditar, a los profesores que fungirán como tutores en línea del diplomado.

OBLIGACIONES DE ALFAOMEGA FORMACIÓN.

Para el debido cumplimiento del objetivo y motivo de la alianza, **ALFAOMEGA**, a través de su División Alfaomega Formación, se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones.

- **Proveer los contenidos, el diseño instruccional y las medias** en línea de cada uno de los módulos del diplomado (se anexa contenido completo y explícito del objetivo y contenido del diplomado).
- **Proveer la disponibilidad y administración de la plataforma** de e-learning donde se alojan los contenidos, recursos y objetos virtuales de aprendizaje.
- **Dar mantenimiento y soporte técnico** a usuarios de la plataforma e-learning.
- **Realizar la capacitación presencial de los tutores** en temas relacionados a: el uso de la plataforma específica donde se desarrolla el diplomado, los contenidos de cada módulo, las estrategias de aprendizaje y motivacionales para educación en línea. La duración de esta capacitación será de 40 horas efectivas.
- **Elaborar periódicamente reportes** por alumno y por período del trabajo realizado para coadyuvar a la evaluación continua y a la recolección de evidencias de aprendizaje.
- **Verificar** que cada participante cumpla con los **requisitos de inscripción** al inicio de cada módulo para proceder a liberar el acceso a la plataforma y a los contenidos y recursos correspondiente.
-

- **Entregar** en tiempo y forma los **materiales impresos o digitales** a cada participante para el desarrollo óptimo de los contenidos de cada módulo del diplomado.
- **Apoyar** a **LA CONFEDERACIÓN**, en la forma en que Ella lo establezca, con recursos equivalentes al 10% de los ingresos netos que **ALFAOMEGA** reciba por cuenta de los docentes inscritos a través de este programa.

OBLIGACIONES CONJUNTAS

Para el debido cumplimiento del objetivo y motivo de la alianza **LA CONFEDERACIÓN** y **ALFAOMEGA** se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones conjuntas:

- **Divulgar en forma amplia y oportuna el objetivo, contenido y fechas de inicio del diplomado** y de los períodos de que contempla cada módulo.
- **Establecer un reglamento de alumnos** que contenga como mínimo los siguientes apartados:
 1. Del cumplimiento del compromiso de término de estudios. (Carta compromiso)
 2. De los ingresos, reingresos y suspensiones temporales.
 3. Del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
 4. De los términos para el otorgamiento de diplomas y/o constancias de participación.
- **Resolver conflictos** y situaciones no contempladas en los puntos anteriormente mencionados de esta alianza o en el reglamento de alumnos del diplomado, los cuales se canalizarán a la Comisión de Seguimiento y Evaluación

TUTORES EN LÍNEA

Para el óptimo desarrollo del diplomado y como forma de asegurar la calidad del servicio educativo motivo de esta alianza, las partes acuerdan que los tutores serán seleccionados bajo los perfiles antes definidos y avalados por **LA CONFEDERACIÓN** para poder ser contratados por **ALFAOMEGA** como Tutores en línea, los cuales desempeñarán sus actividades bajo las cláusulas legales, de confidencialidad y de derechos de autor del Contrato de Prestación de Servicios que suscriban con **ALFAOMEGA**.

CONFIDENCIALIDAD.

LA CONFEDERACIÓN, ALFAOMEGA y los tutores en línea guardarán confidencialidad respecto de las actividades, contenido, desarrollo y evaluaciones de los participantes del diplomado materia de esta alianza; así como sobre todos los aspectos considerados y expresados en el Contrato de prestación de servicios de los tutores en línea.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

ALFAOMEGA declara ser el propietario de los derechos de autor del contenido, diseño curricular y material didáctico del diplomado objeto de esta alianza, así como de todos los materiales didácticos, contenidos y objetos virtuales de aprendizaje disponibles en la plataforma donde está instalado el diplomado: **Competencia TIC para Docentes** y por tanto gozará de cada uno de los derechos que otorgan tanto las leyes en materia de derechos de autor y propiedad industrial en la República Mexicana y en materia de propiedad intelectual en el extranjero. Las partes aceptan y están de acuerdo en que todas las invenciones, mejoras y programas desarrollados por los tutores en línea, ya sea en obra primigenia o derivada, en el desarrollo del diplomado objeto de esta alianza, también serán propiedad de **ALFAOMEGA**.

VIGENCIA.

Las partes convienen que la vigencia de la alianza será de dos años partir de la fecha de su firma.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La presente alianza podrá darse por terminada mediante aviso que por escrito y con dos meses de anticipación, presente una de las partes a la otra, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los cuales deberán continuarse hasta finalizar el diplomado salvo mutuo acuerdo en contrario.

MODIFICACIONES.

Los términos de la presente alianza sólo podrán ser modificados y/o adicionados mediante la firma de un documento Modificatorio o Addendum correspondiente.


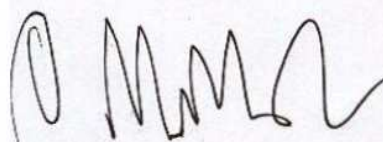
RESPONSABILIDAD CIVIL.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial de la presente alianza, debido a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes manifiestan que la presente alianza de colaboración es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias deberán solucionarse por la Comisión de Seguimiento y Evaluación conformado por ambas partes o por las personas que para ello se designen.

Leído que fue el presente documento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil once.

POR LA CONFEDERACIÓN**POR ALFAOMEGA****Dr José Manuel Velasco Arzac****Alberto Umaña Carrizosa**